



**RESPUESTAS OBSERVACIONES PRESENTADAS  
EN AUDIENCIA DE ACLARACIÓN A TÉRMINOS DE REFERENCIA  
Y REVISIÓN MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2016**

**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA  
TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL  
COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES  
DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016,  
CON COBERTURA NACIONAL**

**VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**Marzo de 2016**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS DE BUREAU VERITAS



GCOM 16-008  
Bogotá 16 de Marzo de 2016

Señores  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.  
[luz.carrillo@positiva.gov.co](mailto:luz.carrillo@positiva.gov.co)  
[contratacion@positiva.gov.co](mailto:contratacion@positiva.gov.co)  
Ciudad

Referencia: INVITACION PÚBLICA No. 003 DE 2016

Apreciados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA. A continuación relacionamos nuestras inquietudes y observaciones de los términos del proceso en referencia

A. Numeral 1.18 Cronograma del Proceso de Selección

- 1) Amablemente solicitamos por favor sea ampliado el tiempo de entrega de la propuesta, a 5 días hábiles más a partir de la fecha inicial, es decir que la misma pueda ser entregada el día Miércoles 06 de Abril de 2016.

RESPUESTA LITERAL A NUMERAL 1. Mediante Adenda N° 1 se modifica el Numeral 1.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

B. Numeral 1.5 Financiación y Presupuesto estimado para la contratación

- 2) Por favor confirmar si el presupuesto oficial incluye IVA.

RESPUESTA LITERAL B NUMERAL 2. Los servicios de seguridad y salud en el trabajo son exentos de IVA, de conformidad con lo definido en el Decreto 1295 de 1994.

*Artículo 94. Tratamiento tributario.*

*Estarán exentas del Impuesto sobre la renta y complementarios:*

*a) Las sumas pagadas por la cobertura de las contingencias del Sistema General de Riesgos Profesionales.*

*b) Las pensiones estarán exentas del impuesto sobre la renta.*

Observaciones Términos de Referencia  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

*Estarán exceptuados del impuesto a las ventas los servicios de seguros y reaseguros que prestan las compañías de seguros, para invalidez y sobrevivientes del Sistema General de Riesgos Profesionales, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.*

*Estarán exentos del impuesto de timbre los actos o documentos relacionados con la administración del Sistema General de Riesgos Profesionales."*

Lo anterior, sin perjuicio que el proponente contemple en la propuesta los impuestos que le sean aplicables, toda vez que el presupuesto oficial incluye todos los impuestos.

C. Numeral 2.2.11 formulario de vinculación de proveedores y empleados. superintendencia financiera de Colombia Sarlaft.

3) Por favor aclarar en qué momento realizarán la entrevista con el proponente para la verificación del Registro Sarlaft.

RESPUESTA LITERAL C NUMERAL 3. La entrevista para la verificación del SARLAF la realizará Positiva durante la etapa de habilitación de los proponentes, por cuanto este requisito hace parte de la habilitación jurídica.

D. Numeral 2.4.1 Experiencia específica del proponente - factor habilitante sin puntaje

-1) De acuerdo a la experiencia mínima solicitada, se indica que los contratos deben acreditar " la prestación de servicios de manera simultánea, durante un periodo mínimo de seis meses, en una misma vigencia, en tres o más ciudades grandes y que en al menos dos de las certificaciones se evidencie la prestación del servicio en empresas con más de 500 trabajadores, celebrados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial de la presente invitación ".



*"Para efectos de esta invitación se entiende por ciudades grandes Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla" .*

Ya que muchos contratos fueron ejecutados en los últimos 5 años y no firmados (celebrados) en estos últimos 5 años, solicitamos por favor se modifique que los contratos sean terminados en los últimos 5 años y no celebrados.

Teniendo en cuenta que los servicios de consultoría en Seguridad y salud en el trabajo y relacionados pueden ser desarrollados y ejecutados en ciudades con un nivel de riesgo importante, no necesariamente en las ciudades que la entidad ha nombrado, amablemente sugerimos que sean ampliados los lugares a Municipios, Departamentos otras ciudades, etc. Adicionalmente, solicitamos que sean válidos contratos que hayan sido ejecutados en un solo lugar, ya que el sesgar a que el servicio sea prestado en más de tres (3) lugares cierra la posibilidad de presentar experiencia importante en proyectos similares.

Observaciones Términos de Referencia  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

RESPUESTA LITERAL D NUMERAL 4. (Solicitud contenida en el primer párrafo) Positiva acoge la solicitud de modificar el requisito de "contratos celebrados" por "contratos ejecutados", en consecuencia, esta modificación se incluye en la Adenda N° 1 de la invitación pública N° 03 -2016

RESPUESTA LITERAL D NUMERAL 4. (Solicitud contenida en el segundo párrafo) Positiva no acoge las solicitudes de ampliar los lugares de ejecución de los contratos a "*Municipios, Departamentos, Otras ciudades, etc.*" y "*que sean válidos contratos que hayan sido ejecutados en un solo lugar...*", toda vez, que la necesidad del servicio exige cobertura simultánea a nivel nacional, ello significa para la Compañía el contar con garantía que el oferente dispone de capacidad instalada y experiencia en la prestación de servicios con el alcance establecido, en este sentido, el requisito de evidenciar la experiencia en "*prestación de servicios de manera simultánea, durante un periodo mínimo de seis meses, en una misma vigencia, en tres o más ciudades grandes*", es el mínimo exigido por Positiva como factor habilitante, en consecuencia se mantiene lo definido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 03 - 2016

- 5) Se indica que "*...Se entiende por contratos con objeto con relación directa al de esta invitación, aquellos que él proponente haya ejecutado y que comprendan la ejecución de actividades de asesoría, asistencia técnica y capacitación en prevención y control de riesgos laborales en empresas con características similares a las de esta invitación....*"

Por favor aclarar que significa específicamente experiencia en asesoría, asistencia técnica y capacitación en prevención y control de riesgos laborales en empresas con características similares a las de esta invitación?, quiere decir que es válido presentar contratos en los cuales se haya realizado asesoría bajo la norma OHSAS 18001?

Se debe entender que se refiere a empresas que realizan gestión de riesgos laborales con actividades de evaluación y seguimiento al desempeño HSE durante su operación ? y que manejan un alto número de trabajadores?

RESPUESTA LITERAL D NUMERAL 5. El requisito de la experiencia específica en asesoría, asistencia técnica y capacitación en prevención y control de riesgos laborales, se establece en virtud de la responsabilidad legal que el artículo 35 del Decreto 1295 de 1994 y el artículo 11 de la Ley 1562 de 2012 les otorga a las ARL, en el contexto de la seguridad y salud en el trabajo, entendida ésta como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Así las cosas, la asesoría bajo la norma OHSAS 18001 no es equiparable o equivalente a la asesoría en riesgos laborales en el marco de la legislación Colombiana vigente, en

consecuencia Positiva no acepta la experiencia en asesoría bajo la norma OHSAS 18001, como experiencia en ejecución de actividades de asesoría, asistencia técnica y capacitación en prevención y control de riesgos laborales en empresas con características similares a las de esta invitación

- b) En el siguiente párrafo "... Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados, en ejecución o finalizados dentro de los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de presentar certificaciones de contratos en ejecución, se aceptaran aquellos con ejecuciones mayores ..."

Se solicita por favor definir el valor aceptado por la entidad para contratos en ejecución, ya que los términos ejecuciones mayores se presta para ambigüedades e interpretaciones.

Sugerimos que para la evaluación de los valores de los contratos, el mismo sea dado por los SMMLV del año de terminación del contrato, teniendo en cuenta que esto puede cambiar dependiendo del año de terminación.

RESPUESTA LITERAL D NUMERAL 6. (Solicitud contenida en el primer párrafo) Positiva acoge la observación de definir el valor aceptado para contratos en ejecución, en este sentido, se aceptarán aquellos contratos en ejecución, con ejecuciones mayores al 50%, esta modificación se incluye en la Adenda N° 1 de la invitación pública N° 03 -2016

RESPUESTA LITERAL D NUMERAL 6. (Solicitud contenida en el segundo párrafo) Positiva no acoge la sugerencia "que para la evaluación de los valores de los contratos, el mismo sea dado por los SMMLV del año de terminación del contrato" y mantiene lo definido en los términos de referencia.

E. Numeral 2.4.2 . Equipo de trabajo Factor Habilitante Sin Puntaje  
a. Gerente Técnico Nacional

- 7) Se indica que para la experiencia del Gerente Técnico Nacional se debe acreditar " experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo cuatro (4) años, posteriores a la fecha de expedición de la licencia y experiencia certificada en



*cargos del nivel gerencial de proyectos de seguridad y salud en el trabajo de mínimo cuatro (4) años. Para el perfil gerente técnico nacional los dos requisitos de experiencia son excluyentes. .".*

Al respecto solicitamos por favor se evalué la posibilidad de aceptar que los dos requisitos de experiencia no sean excluyentes, ya que los profesionales pueden tener un mismo cargo en los que hayan realizado actividades que comprendan los dos requisitos.

b. Equipo de Líderes Técnicos

- 8) Para el caso de Un(a) Terapeuta Ocupacional, solicitamos por favor sean ampliadas las profesiones a: Fisioterapeuta y afines.

RESPUESTA LITERAL E Subíndice a, Numeral 7. Positiva no acoge la solicitud de modificar que los dos requisitos de experiencia para el perfil Gerente Técnico Nacional sean excluyentes; no obstante, mediante la Adenda N° 1 modifica el perfil Gerente Técnico Nacional, disminuyendo la experiencia de campo de cuatro (4) años a dos (2) años y modifica el requisito de "certificación en NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007" por formación en NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007

RESPUESTA LITERAL E Subíndice b, Numeral 7. Positiva no acoge la solicitud para el perfil de Terapeuta Ocupacional de ampliar las profesiones a Fisioterapeutas o afines, teniendo en cuenta la necesidad, el alcance del servicio y dado el enfoque integral y holístico de programas y protocolos de Positiva en esta materia, en este sentido, el perfil de Terapeuta Ocupacional como líder técnico nacional, representa garantía por contar con la competencia técnica para orientar la aplicación efectiva de estos programas. Desde el punto de vista normativo para el ejercicio de la profesión de

terapia ocupacional la ley 949 del 17 de marzo de 2005 establece en el artículo 2 que "el profesional en terapia ocupacional identifica, analiza, evalúa, interpreta, diagnostica, conceptúa e interviene sobre la naturaleza y las necesidades ocupacionales de individuos..." así mismo el Artículo 3 de la misma ley establece que *"El Terapeuta Ocupacional, dentro del marco de su perfil profesional está en capacidad de utilizar la metodología científica en la solución de problemas relacionados con los siguientes campos: ...En el sector del trabajo, incursiona en forma planeada y coordinada, identificando características, exigencias y requerimientos en el ejercicio de sus funciones, relacionadas con las habilidades y destrezas de las personas, buscando su desempeño productivo y competente mediante acciones tales como promoción ocupacional, prevención de riesgos ocupacionales, formación profesional, así como la rehabilitación profesional. Igualmente, participa en el análisis de puestos de trabajo y en los procesos de calificación de invalidez y atención de la discapacidad dentro de un programa de salud ocupacional que se oriente a la equivalencia de oportunidades"*

En virtud de lo anterior, Positiva mantiene lo definido en términos de referencia en lo referente al perfil del Líder Técnico perfil Terapeuta Ocupacional.

- F. Numeral 3.4.1.2. Experiencia específica del equipo de trabajo directivo adicional al mínimo requerido
- 9) Respecto al Gerente Técnico Nacional. Cuando se habla de certificación IRCA entendemos que se están refinando a que el profesional presente el diploma de su curso de Auditor Líder IRCA, es correcto?
  - 10) Sobre el Líder Técnico Psicólogo, sugerimos que sea válido presentar un Diplomado en Factores de Riesgo Psicosocial o acreditar experiencia específica en Riesgo Psicosocial por más de un (1) año.
  - 11) Respecto al Líder Técnico en Terapia Ocupacional, sugerimos que sea válido presentar un Diplomado en Ergonomía o acreditar experiencia específica en Asesoría en Ergonomía por más de un (1) año.

RESPUESTA LITERAL F Numeral 9. Positiva acoge la observación y aclara el alcance de la certificación IRCA mediante la Adenda N° 1

RESPUESTA LITERAL F Numeral 10. Positiva no acoge la observación de modificar los requisitos adicionales como factores ponderables del Líder Técnico Psicólogo

RESPUESTA LITERAL F Numeral 11. Positiva no acoge la observación de modificar los requisitos adicionales como factores ponderables del Líder Técnico en Terapia Ocupacional.

G. Numeral 3.4.2 Valores agregados

- 12) Agradecemos por favor aclarar si los Cupos para congresos internacionales, es válido que el mismo sea ofrecido en Colombia por tutores extranjeros u organizado por entidades de ámbito internacional?

Quedamos atentos a sus comentarios, muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA  
Tel. 312 9191 Ext. 3175 – 3134

RESPUESTA LITERAL G Numeral 12. Positiva acoge la observación y aclara que los congresos internacionales pueden ser ofrecidos en Colombia u organizados por entidades de ámbito internacional, esta aclaración se incluye mediante la Adenda N° 1

## 2. OBSERVACIONES RECIBIDAS DE H&A CONSULTING

De: **Elizabeth Peña - Gerente Nacional de gestion humana y BPO [mailto:sub-bpo@haconsultingeu.com]**

Enviado el: **miércoles, 16 de marzo de 2016 09:21 a.m.**

Para: **Luz Alba Carrillo Marin; Sandra Cecilia Rey Tovar**

CC: **'CHARLINE BAEZ'**

Asunto: **H&A: TERMINOS DE REFERENCIA**

Respetados señores

De acuerdo a nuestra reunión día de ayer en sus instalaciones nos permitimos enviar por escrito las dudas expuestas:

1. La posibilidad de aplazar la entrega de la propuesta por lo menos tres días hábiles más, debido a que en semana santa muchos de nuestros clientes no trabajaran y las entregas de las certificaciones se dilatarían.

RESPUESTA Numeral 1. Mediante Adenda N° 1 se modifica el Numeral 1.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2. En cuanto a la experiencia requerida para el gerente del proyecto se pide que esta pueda ser simultánea en las diferentes áreas y no acumulada como ustedes la solicitan

RESPUESTA LITERAL E Subíndice a, Numeral 7. Positiva no acoge la solicitud de modificar que los dos requisitos de experiencia para el perfil Gerente Técnico Nacional sean excluyentes; no obstante, mediante la Adenda N° 1 modifica el perfil Gerente Técnico Nacional, disminuyendo la experiencia de campo de cuatro (4) años a dos (2) años y modifica el requisito de "certificación en NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007" por formación en NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007

3. En cuanto a la rotación del personal si respondemos con el cumplimiento de la actividad de cara al cliente, cubriendo o reemplazando una incapacidad o calamidad de la persona que cumpliría con la actividad, no se nos vería afectado este indicador? Y por lo tanto no tendríamos lugar a cualquier sanción?

RESPUESTA Numeral 3. Positiva aclara que si ante rotación de personal por incapacidad o calamidad, el proveedor garantiza la continuidad del servicio en los términos de calidad y oportunidad definidos, no se materializaría el riesgo y en consecuencia no habría lugar a sanción alguna.

Quedamos atentos,

Elizabeth Peña González  
Gerente Nacional De Gestión Humana y BPO  
HSA CONSULTING LTDA  
Cra 21 A # 151 - 35 Cedro Bolívar  
Celular 318 2894735  
PBR 755 18 96  
Email: [sub-bpo@haconsultingeu.com](mailto:sub-bpo@haconsultingeu.com)  
[www.haconsultingeu.com](http://www.haconsultingeu.com)  
Bogotá D.C., Colombia

### 3. OBSERVACIONES RECIBIDAS DE BELISARIO LTDA

De: Cindy Rocha [mailto:comercial@belisario.com.co]  
Enviado el: jueves, 17 de marzo de 2016 09:23 a.m.  
Para: Luz Alba Carrillo Marin; =?utf-8?Q?'contrataci=C3=B3n=40positiva.gov.co'?=@belisarioltda.com  
CC: 'Angela Tabares S. - BELISARIO LTDA'  
Asunto: "Observación a los Términos de Referencia: INVITACION PUBLICA N° 003 – 2016"

Bogotá, 17 de marzo del 2016.

Señores:  
POSITIVA ARL.  
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y/O A LA GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN.  
Atn: Dra. Luz Alba Carrillo,

Buen día, por medio del presente nos permitimos manifestar la siguiente observación:

El numeral 3.6 DESEMPATE de la invitación pública No. 03 de 2016 - Establece los criterios de calificación cuando se presente empate entre los proponentes habilitados; el primero de ellos señala que "Se preferirá la propuesta cuyo proponente acredite la mayor experiencia específica adicional".

Teniendo en cuenta que no hay limitación o restricción de participación a ningún proponente, pero en el entendido que el Contratista actual que realiza la actividad a contratar ha manifestado su intención de participar en el presente proceso, este criterio sería beneficioso única y exclusivamente para este; de tal

suerte que este proceso de selección no tendría razón de ser ya que se podría anticipar, sin necesidad de revisar los criterios de desempate, que dicho proponente sería el directo adjudicatario del contrato, pues lógicamente cuenta con una experiencia específica y exacta de la requerida en los pliegos definitivos.

Asumiendo que dicho criterio de desempate representa condiciones que benefician directamente a uno de los proponentes actuales, solicitamos se estudie la posibilidad de modificar los criterios de desempate, excluyendo el ya señalado, y reemplazándolo por un criterio más objetivo o en último término aleatoria (balotas), con el fin de garantizar la real transparencia del proceso.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente,

CINDY ROCHA BECERRA

Analista Comercial  
Calle 38 No. 8 -56 Df. 1204 | Bogotá | Colombia |  
PBX: 57 (1) 3230050 | Ext: 207  
comercial@belisario.com.co | www.belisario.com.co

**B**ELISARIO LTDA.  
BELISARIO VILLASQUEZ & ASOCIADOS LTDA.

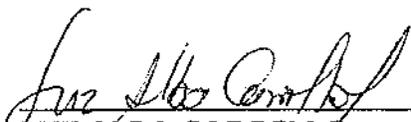


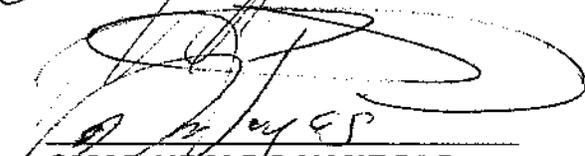
RESPUESTA Positiva acoge la observación de modificar los criterios de desempate, excluyendo el "Se preferirá la propuesta cuyo proponente acredite la mayor experiencia específica adicional". Los criterios de desempate se incluyen en la Adenda N° 1

  
\_\_\_\_\_  
**GLORIA MORGAN TORRES**  
Vicepresidente de Promoción y Prevención

  
\_\_\_\_\_  
**FRANCISCO ORTIZ LEMOS**  
Gerente Administración del Riesgo

  
\_\_\_\_\_  
**SANDRA REY TOVAR**  
Gerente Compras y Contratación

  
\_\_\_\_\_  
**LUZ ALBA CARRILLO**  
Profesional Especializado

  
\_\_\_\_\_  
**OMAR UBALDO VANEGAS**  
Profesional Especializado